

Radicado: 2020-00398
Demandante: Norman Alexis Lopera Zapata
Demandado: Coltanques S.A.S



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 161 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 04/DICIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 3 de diciembre de 2020

En la demanda ordinaria laboral promovida por NORMAN ALEXIS LOPERA ZAPATA en contra de EL RESPUESTO.COM / EL SHADDAI CARS WHASH, COLTANQUES S.A.S, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aclarar las personas jurídicas y naturales frente a los cuales se eleva el presente proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que “EL RESPUESTO.COM” y “EL SHADDAI CARS WHASH”, son establecimientos de comercio que carecen de personería jurídica.
- Precisar los extremos temporales de la relación de trabajo, pues en los hechos de la demanda se indica que la misma se surtió entre el 7 de octubre de 2019 y el 6 de marzo de 2020, sin embargo, en las pretensiones se alega que la relación de trabajo se surtió por 12 meses.
- Indicar en que lugar se prestó el servicio, con el fin de determinar la competencia territorial.
- Aclarar la pretensión quinta de la demanda, estableciendo claramente el valor de la indemnización que por despido injusto se estima adeudada.
- Allegar un nuevo poder, el cual deberá estar dirigido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.
s.c.g

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Radicado: 2020-00398
Demandante: Norman Alexis Lopera Zapata
Demandado: Coltanques S.A.S

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b3f61e24fa51bd02af1affba5a4699b92b55a223ea5b9768e7a0a35adaffb9

Documento generado en 03/12/2020 11:44:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados
en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

